



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

001125
DECRETO No. _____ de 2022

(12 AGO 2022)

"Por medio del cual se Incorporan unos recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la Vigencia Fiscal 2022"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus Facultades Constitucionales y legales, en especial la contemplada en el artículo 1 de la Ordenanza N°0005 de 18 de Julio de 2022, y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 1 de la Ordenanza N°0005 del 18 de Julio de 2022, se autorizó al Señor Gobernador del Departamento Norte de Santander, de manera pro tempore de precisas facultades para; Incorporar, adicionar, modificar y efectuar traslados presupuestales y crear rubros presupuestales en las diferentes secciones del Presupuesto General del Departamento, servicio de la deuda pública e inversión; en ejecución de sus políticas, programas, subprogramas y proyectos, establecidas en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia, acorde con el Plan de Desarrollo 2020-2023 "Más oportunidades para todos"

Que la Profesional del Grupo de Recursos Financieros Coordinadora de la Oficina de Presupuesto del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD, certifica que existen recursos pendientes por adicionar porque superaron el valor presupuestado y otros se proyectaron por estar por cumplirse el total del recaudo. Los valores a adicionar suman **TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$3.376.007.797,00)**. Las fuentes de los recursos son las siguientes; **Loterías Foráneas \$21.428.572,00** (CSF \$ 5.357.143,00 Y SSF \$ 16.071.429,00), **Licores Nacionales \$1.344.779.452,00** CSF **Licores Extranjeros \$ 1.066.116.592,00** (CSF \$ 533.058.296,00 y SSF \$ 533.058.296,00) y **Coljuegos \$943.683.181,00** (CSF\$ 235.920.795,00 Y SSF \$ 707.762.386,00), por lo mencionado se hace necesario realizar la incorporación, para su ejecución en la actual Vigencia.

Que la P.E. con funciones de Coordinadora del Subgrupo de Vigilancia y Control del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD, solicita mediante Oficio No. 1759 del 11 de julio de 2022, la adición de **DOSCIENTOS MILLONES M/CTE (\$ 200.000.00,00)**, recursos por el concepto de sanciones del incumplimiento de los estándares de calidad en las condiciones de habilitación de las visitas de verificación realizadas por el subgrupo de Vigilancia y Control del IDS, se hace necesario realizar dicha incorporación, para su ejecución en la actual vigencia.

Que según resolución No. 2410 del 30 de junio de 2022 del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD, se liberaron Reservas presupuestales, constituidas por resolución No. 0010 del 03 de enero de 2022 del IDS, por un valor de **SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$63.739.727,00)**, los cuales se adicionan para ser ejecutados según su objeto en la presente vigencia

Que, por lo anterior, se hace necesario modificar mediante Adición el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento Norte de Santander la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$3.639.747.524,00)**, para su ejecución en la presente vigencia

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar en el Presupuesto de Ingresos del Departamento Norte de Santander, para la Vigencia Fiscal de 2022, la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$3.639.747.524,00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

9



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

001125
DECRETO No. _____ de 2022

(12 AGO 2022)

"Por medio del cual se Incorporan unos recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la Vigencia Fiscal 2022"

Código	Concepto	TOTAL RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD
1	Ingresos	3,639,747,524.00
1.1	Ingresos Corrientes	3,576,007,797.00
1.2	Recursos de capital	63,739,727.00

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar en el Presupuesto Gastos e Inversión del Departamento Norte de Santander, para la Vigencia Fiscal de 2022, la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$3.639.747.524,00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Código	Concepto	TOTAL RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	Funcionamiento	PROGRAMATICO DE LA INVERSIÓN		
				Sector : 19 Salud y Protección Social Subprograma : 0300 Intersubsectorial Salud		
				1903 Inspección, vigilancia y control	1905 Salud pública	1906 Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud
2	Gastos	3,639,747,524.00	844,430,520.00	240,000,000.00	23,739,727.00	2,531,577,277.00
2.1	Funcionamiento	844,430,520.00	844,430,520.00			
2.3	Inversión	2,795,317,004.00		240,000,000.00	23,739,727.00	2,531,577,277.00

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría de Hacienda y la Contraloría General del Departamento registrarán en sus libros las apropiaciones a que diere lugar la presente disposición.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

12 AGO 2022

SILVANO SERRANO GUERRERO
Gobernador

Se anexa: Certificación Oficina Presupuesto, Solicitud P.E. del IDS con funciones de Vigilancia y Control del IDS y la Resolución No. 2410 del 30 de junio de 2022.

Presenta: Dr. CARLOS ARTURO MARTINEZ GARCIA
Director Instituto Departamental de Salud
Revisó: Lady Andrea Corzo Peña, Asesora Despacho IDS
Elaboró: Carmen Elena Sepúlveda Ayala, P.E. Coordinadora Recursos Financieros
Revisó: Adriana Bohada, P.E.-Presupuesto Dpto
Revisó: Dr. Sergio Andrés Entrena Fernández, Secretario de Hacienda
Revisó: Dra. María Eugenia Navarro Pérez, Asesor Contable Externo